



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 de Temoac, Morelos

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE TEMOAC, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2014/03/18
2014/12/24
H. Ayuntamiento Constitucional de Temoac, Morelos
5246 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAC, MORELOS, CIUDADANO JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38, FRACCIÓN VII Y 114, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 15, 16, 17, 21, 23 Y 24, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, son congruentes en los objetivos de impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social del Estado de Morelos y el Municipio de Temoac, Morelos.

Que en cumplimiento al marco legal vigente, el Presupuesto de Egresos 2014, se sustenta en los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad municipal.

Que los integrantes del Cabildo de Temoac se comprometen a trabajar con eficiencia y eficacia para lograr a corto plazo programas, proyectos y recursos que permitan un desarrollo integral, sustentable y armónico del Municipio.

Que debido a las constates necesidades de la población y ante la falta de recursos presupuestales, el ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, deberá ser con las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y en los demás ordenamientos aplicables en esta materia. El ejercicio del gasto público se sujetará a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, racionalidad, temporalidad, selectividad, transparencia.



Que será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar el estricto cumplimiento del presente Presupuesto de Egresos.

Que en la Ley de Ingresos 2014 al Municipio de Temoac se le aprobó un ingreso total de \$67, 046,930.00 (Sesenta y siete millones cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), Por lo tanto, el Municipio de Temoac contempla erogar recursos por la cantidad de \$67, 046,930.00 (Sesenta y siete millones cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Cabildo tiene a bien emitir el presente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	\$14,000,000.00
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	\$1,000,000.00
5113	Remuneraciones adicionales y especiales.	\$4,000,000.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas.	\$2,000,000.00
5120	Materiales y suministros.	\$4,900,000.00
5130	Servicios Generales.	\$9,500,000.00
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas.	\$9,500,000.00
5000	Fondo 3	\$9,654,050.00
5000	Fondo 4.	\$4,645,248.00
5000	FAEDE.	\$3,997,632.00



5411	Intereses de la Deuda Pública	\$850,000.00
5430	Gastos de la Deuda Pública	\$3,000,000.00
TOTAL		\$67,046,930.00

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEMOAC, MORELOS; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC
PARA EL PERIODO 20013-2015
C. JAVIER SANCHEZ AGUNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. SABINO PAULINO MENDEZ CAPORAL
SINDICO MUNICIPAL.
C. CATARINO ERASMO BARRETO GARCÍA.
REGIDOR
C.ESTEBAN PASTOR GLODIAS
REGIDOR
C. AMANDO RAMOS MONTAÑO
REGIDOR
DOY FE.
SECRETARIA MUNICIPAL.
C. BERTHA VILLALDAMA MARTÍNEZ.
RÚBRICAS.